

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24673 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 584/2015, NIG 48.04.2-15/019434, por auto de 24/7/2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promotora Viviendas de Zarauz, S.L., con CIF B20773578, con domicilio en calle Gran Vía, 63 bis, 1.º, departamento G, 48011 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por Dataudit 200, S.L.P., quien designa al economista/auditor D. Eduardo García Mardones, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Gran Vía, 48. 1.º izquierda, 48011 Bilbao, email: egarcia@ekonomista.org.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 24 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150035791-1